

### **Resolución del Rector sobre el levantamiento de la suspensión de las actividades formativas presenciales en el curso 2019-2020**

Acogiéndose a lo dispuesto en el art. 41.1 de la Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, se levanta la suspensión de las actividades formativas presenciales en el curso 2019-2020 decretada por el Rector en su comunicado de 3 de abril de 2020, cuando se cumplan simultáneamente los tres supuestos siguientes:

- (1) No sea posible su desarrollo a distancia.
- (2) No haya sido posible su sustitución por otras actividades formativas no presenciales equivalentes.
- (3) No se pueda aplazar la realización de la actividad, sin causar un perjuicio probado para el estudiantado, como la imposibilidad de titularse en el curso 2019-2020.

En particular, se encuentran dentro de estos supuestos las siguientes actividades formativas: prácticas externas, actividades de investigación en laboratorios u otros espacios de investigación necesarias para la realización de trabajos de fin de máster o tesis doctorales.

Cuando se considere que una actividad formativa, no incluida en la enumeración precedente, podría acogerse a esta medida excepcional, el centro responsable de las enseñanzas dirigirá una petición razonada al Vicerrectorado responsable de esas enseñanzas, quien deberá autorizarla expresamente. En todo caso, la reanudación de la actividad formativa será de carácter voluntario para los estudiantes.

Durante la realización de la actividad formativa presencial se deberán observar, de manera estricta, todas las indicaciones de las autoridades sanitarias relacionadas con la COVID-19. Además, en el caso de las prácticas externas y actividades de investigación en entidades externas, se requiere que el representante legal de la entidad colaboradora firme una declaración responsable sobre el cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos contra la salud derivados de la crisis sanitaria por la COVID-19 (se adjunta sendos modelos como anexos I y II).

Un cordial saludo,

Madrid 20 de junio de 2020



Rafael Garesse  
Rector

## VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA ENTIDAD COLABORADORA

SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS CONTRA LA SALUD DERIVADOS DE LA CRISIS SANITARIA POR LA COVID-19 EN RELACIÓN CON EL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA DE PRÁCTICAS EXTERNAS CON LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

D./Dña. \_\_\_\_\_,  
con DNI \_\_\_\_\_, en su condición de representante de legal de la entidad

\_\_\_\_\_,  
declara mediante el presente documento que la citada entidad cumple lo establecido en el Real Decreto, 592/2014, de 11 de julio, *por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios* y muy especialmente lo previsto en el apartado f) del artículo 9.1, así como lo dispuesto en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, *de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*.

Asimismo, **HACE CONSTAR:**

1. Que el estudiantado de la Universidad Autónoma de Madrid está autorizado para realizar tareas formativas presenciales en las instalaciones de la entidad para dar cumplimiento al plan formativo descrito en el correspondiente anexo de prácticas externas.
2. Que la entidad que represento cumple los requisitos exigidos por la normativa de prevención de riesgos laborales y que ha adoptado las medidas oportunas para hacer frente a los riesgos derivados del SARS-CoV-2, incluyendo estas medidas al estudiantado que realice prácticas externas en la entidad.
3. Que con carácter previo a su incorporación se informará y se impartirá formación al estudiantado en prácticas externas de la Universidad Autónoma de Madrid sobre los riesgos inherentes a la actividad y las medidas de protección que deben adoptarse, con especial atención a las indicaciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias relacionadas con la COVID-19.
4. Que se facilitará al estudiantado en prácticas externas el material de protección personal individual necesario para minimizar el riesgo de contagio del SARS-CoV-2.

5. Que la entidad no tiene activo ningún ERTE en el departamento en el que el estudiantado de la Universidad Autónoma de Madrid va a realizar sus prácticas externas y que cumple íntegramente la normativa laboral.
6. Que en ningún caso podrá realizar las prácticas externas en modalidad presencial el estudiantado con síntomas compatibles con COVID-19, al que se le haya diagnosticado la enfermedad y que no haya finalizado el periodo de aislamiento requerido por las autoridades sanitarias o el que se encuentre en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
7. Que está en disposición de acreditar documentalmente toda la información facilitada en esta declaración a la Universidad Autónoma de Madrid y que se compromete a actualizarla en caso de que se produzcan modificaciones.

Y, para que conste, firmo esta declaración responsable en \_\_\_\_\_,  
a fecha de la firma

## Vicerrectorado de Estudios de Posgrado y Formación Continua

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA ENTIDAD COLABORADORA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS CONTRA LA SALUD DERIVADOS DE LA CRISIS SANITARIA POR LA COVID-19 EN RELACIÓN CON EL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA DE TFM CON LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

D./Dña. \_\_\_\_\_,  
con DNI \_\_\_\_\_, en su condición de representante de legal de la entidad

\_\_\_\_\_,  
declara mediante el presente documento que la citada entidad cumple como lo dispuesto en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, *de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*.

Asimismo, **HACE CONSTAR:**

1. Que el estudiantado de la Universidad Autónoma de Madrid está autorizado para realizar tareas formativas presenciales en las instalaciones de la entidad para dar cumplimiento al plan formativo descrito en el correspondiente anexo de TFM.
2. Que la entidad que represento cumple los requisitos exigidos por la normativa de prevención de riesgos laborales y que ha adoptado las medidas oportunas para hacer frente a los riesgos derivados del SARS-CoV-2, incluyendo estas medidas al estudiantado que realice actividades de investigación en la entidad.
3. Que con carácter previo a su incorporación se informará y se impartirá formación al estudiantado de TFM de la Universidad Autónoma de Madrid sobre los riesgos inherentes a la actividad y las medidas de protección que deben adoptarse, con especial atención a las indicaciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias relacionadas con la COVID-19.
4. Que se facilitará al estudiantado el material de protección personal individual necesario para minimizar el riesgo de contagio del SARS-CoV-2.
5. Que la entidad no tiene activo ningún ERTE en el departamento en el que el estudiantado de la Universidad Autónoma de Madrid va a realizar sus actividades de investigación y que cumple íntegramente la normativa laboral.

6. Que en ningún caso podrá realizar actividades de investigación en modalidad presencial el estudiantado con síntomas compatibles con COVID-19, al que se le haya diagnosticado la enfermedad y que no haya finalizado el periodo de aislamiento requerido por las autoridades sanitarias o el que se encuentre en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
7. Que está en disposición de acreditar documentalmente toda la información facilitada en esta declaración a la Universidad Autónoma de Madrid y que se compromete a actualizarla en caso de que se produzcan modificaciones.

Y, para que conste, firmo esta declaración responsable en \_\_\_\_\_,  
a fecha de la firma